

## **REPORTE DE NORMAS LEGALES: 06/09/2016**

### **PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE LA CULTURA**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 113-2016-VMPCIC-MC (02.09.2016)	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al monumento arqueológico prehispánico "Camino Prehispánico Cerro El Chivo", con la clasificación de Paisaje Arqueológico.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al monumento arqueológico prehispánico "Camino Prehispánico Cerro El Chivo", con la clasificación de Paisaje Arqueológico según los datos señalados en la resolución; asimismo, se encarga a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura la inscripción correspondiente en Registros Públicos y en el Sistema de información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP).</li></ul>

### **GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>RESUMEN</b>
ORDENANZA Nº 214- MDSL (17.08.2016)	Ordenanza que aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de San Luis.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se aprueba el Reglamento que norma los procedimientos para las altas, bajas y enajenaciones de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de San Luis; del mismo modo, se encarga a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente ordenanza.</li><li>• El texto del reglamento se encuentra publicado en el siguiente enlace: <a href="http://www.munisanluis.gob.pe/portal/download/raiz/ordenanzas/2016/ORDENANZA-214-2016-FINAL.pdf">http://www.munisanluis.gob.pe/portal/download/raiz/ordenanzas/2016/ORDENANZA-214-2016-FINAL.pdf</a></li></ul>